

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Dejar sin efecto la avocación a favor de la Alcaldía de todas las competencias de la Junta de Gobierno Local**

Se hace público la resolución de Alcaldía número 2026/0203 de fecha 14 de septiembre de 2026, por la que se deja sin efecto la resolución de Alcaldía número 2026/0155 de fecha 3 de julio de 2026 por la que se avocaban las facultades que la alcaldía había conferido a la Junta de Gobierno Local, constituida por acuerdo de 14 de julio de 2023 y publicada en el BOTHA número 87 de fecha 26 de julio de 2023. La fecha de efectividad de la presente resolución se fija en el 26 de septiembre de 2025, día en el que retoma su actividad la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zambrana, a 14 de septiembre de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

MARIA TRINIDAD ZARZA MARTINEZ